



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. el, tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00422- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Alejandro Enrique Marín Toro
Tema	Acepta renuncia de poder y requiere

Conforme al artículo 76 del Código General del Proceso. SE ACEPTA LA RENUNCIA que hace el abogado SANTIAGO AGUDELO PUENTES, apoderado de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A, al mandato que se le había conferido, no obstante, su renuncia se hará efectiva cinco (5) días después de la presentación del memorial como lo dispone el inciso 4 de la norma antes mencionada.

En ese orden de ideas, se insta a la parte demandante para que confiera nuevo poder para su representación.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ